



CONTRATO DE CONSULTORIA
PROYECTO "SISTEMA DE CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN"

De una parte, la UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN de Honduras por el COMISIONADO COORDINADOR JAVIER FRANCISCO FRANCO NÚÑEZ con número de identidad 0801-1971-01267, Licenciado en Periodismo, Casado, en su carácter de Representante Legal, que en adelante y para los efectos de éste contrato se denominará la "INSTITUCIÓN" & de otra parte APLICACIONES INTELIGENTES S. de R.L. con RTN N° 0801-9019-082354, cuya responsabilidad legal ostenta ALEX MAURICIO ALVARADO HERRERA, con número de identidad 0601-1987-02526, hondureño, soltero, quien en lo sucesivo será denominado como "PRESTADOR", o cuando sean referidos de forma conjunta como "PARTES". Actuando de forma libre y con la capacidad legal para contratar y obligarse, han convenido en celebrar, como en efecto celebran, el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, que libre y espontáneamente sujetan a las declaraciones, estipulaciones, condiciones y modalidades siguientes:

PRIMERA: El "PRESTADOR" se compromete a cumplir con los servicios de:

1).-Desarrollar 7 Módulos que constituyen el Sistema de Captura y Procesamiento de Información siendo estos:

- 1).-Administración del Sistema
- 2).-Acreditación de Sujetos Obligados
- 3).-Ingresos de Campaña
- 4).-Gasto de Campaña
- 5).- Fiscalización
- 6).-Seguridad del Sistema
- 7).- Reportes del Sistema.

Y adaptar los formatos prediseñados a plantillas electrónicas de captura de información en la web para que estos puedan ser descargados de la página de la Unidad www.utpoliticalimpia.hn, por cada uno de los sujetos obligados de manera práctica y sencilla y que los mismos sean llenados puestos de regreso a través de medios de almacenamiento (USB, discos portátiles).

SEGUNDA: El desarrollo de las actividades de consultoría son:

- Levantamiento de los requerimientos técnicos y funcionales en conjunto con el personal designado por la UFTF.
- Establecimiento del plan de trabajo pertinente, que incluya las etapas de análisis, diseño, desarrollo, pruebas, implementación.
- Desarrollo de los módulos según el levantamiento de requerimientos de acuerdo a los CASOS DE USO y las recomendaciones del personal técnico de los Departamentos involucrados.

Comayagüela M.D.C. Barrio Concepción, Plaza
Inmaculada Concepción, 3er Nivel, Oficina #5
admin@smartappshn.com | 2263-2222

- Implementación y puesta en funcionamiento de los formatos prediseñados de captura de información en la WEB para su respectiva descarga por los sujetos obligados de la página de la Unidad www.utpoliticalimpia.hn, que generen los respectivos archivos de información para luego ser transportados en dispositivos de almacenamiento externos (USB, discos portátiles) para su entrega respectiva.
- Desarrollo de los programas necesarios en cada módulo que permitan poder recibir, leer, procesar y almacenar la información contenida en los dispositivos de almacenamiento externo (USB, Disco Portátil) entregados por los sujetos obligados y generados por las aplicaciones WEB con el objeto de poblar las distintas bases de datos.
- Implementación el entorno de PRUEBAS del sistema que permita realizar los procesos modulares e integrales del Sistema de Captura y Procesamiento de información con el propósito de poder observar su funcionamiento y lograr su pase a producción exitoso y finalización en coordinación con el personal de los departamentos involucrados para su certificación.
- Programación del esquema de entregas modulares e integrales del sistema de acuerdo a los tiempos estipulados y fijados entre ambas partes.
- El consultor recibirá los desembolsos respectivos según avance de la obra y el Vo. Bo. del Departamento de Informática y los departamentos involucrados en el proceso.

TERCERA: El servicio descrito en la cláusula primera, numeral uno de este contrato se deberá concluir en el plazo de 2 meses contados a partir de la fecha de la firma de este contrato.

Entrega de 4 módulos y la puesta en marcha de las plantillas electrónicas de los formatos en la web probados y verificados por el equipo técnico en un lapso de 30 días, Los restantes 3 módulos probados y verificados por el equipo técnico en los siguientes 30 días.

CUARTA: Los canales de comunicación para que cualquier operación o solicitud se tenga por realizadas y se lleven a cabo entre la INSTITUCIÓN y el PRESTADOR, serán:

POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN:

1. Humberto Márquez, Celular: 3263-7038; Correo Electrónico: humberto.marquez@utpoliticalimpia.hn

POR PARTE DEL PRESTADOR:

1. Alex Mauricio Alvarado Herrera; Celular: 3244-9877; Correo Electrónico: sac@smartappshn.com
2. José Daniel Sorto Domínguez; Celular 3356-5416; Correo Electrónico: jose@smartappshn.com

Comayagüela M.D.C. Barrio Concepción, Plaza
Inmaculada Concepción, 3er Nivel, Oficina #5
admin@smartappshn.com | 2263-2222

QUINTA: La relación de las partes firmantes en este contrato tiene, exclusivamente, carácter Mercantil, no existiendo vínculo laboral alguno entre el "PRESTADOR" y la "INSTITUCIÓN" o, en su caso, el personal trabajador de aquel.

SEXTA: Obligaciones del PRESTADOR son:

1. Cumplir con los servicios descritos en la cláusula primera del contrato.
2. Solicitar cualquier tipo de información que requiera para la consecución de sus servicios por lo menos 24 horas de antelación dejando constancia fehaciente de la solicitud.

SÉPTIMA: Obligaciones de la INSTITUCIÓN son:

1. Realizar el pago conforme a la cláusula octava de este contrato y durante el plazo pactado en la cláusula cuarta.
2. Constreñirse a los plazos de antelación fijados para la ejecución oportuna de cada servicio en la cláusula primera del Contrato.
3. Brindar al PRESTADOR la información que éste solicite para la consecución efectiva de sus obligaciones. Las demoras resultantes de la omisión de este acápite no podrán en ningún caso, ser imputadas al PRESTADOR.

OCTAVA: El PRESTADOR por tenerlo así convenido a través de este contrato prestará el servicio descrito en la cláusula primera a la INSTITUCIÓN, sujeto a los siguientes términos de pago:

1. La INSTITUCIÓN pagará un monto total de **HNL 88,000.00**; Previo al pago el PRESTADOR deberá cumplir con la entrega de los módulos descritos en la primera cláusula, de la siguiente forma: primer pago equivalente al 58% al momento de la presentación de los cuatro (4) módulos y los diferentes formatos y su respectiva implementación definidos en la primera entrega y el restante 42% al momento de la presentación de los tres (3) módulos a desarrollar descritos en la segunda entrega y su respectiva implementación.

Habiendo cumplido el PRESTADOR con la presentación y entrega de los módulos antes descritos, en cada entrega deberá contar con la respectiva aprobación de los mismos por parte de la INSTITUCIÓN.

De los pagos establecidos se deducirán las siguientes retenciones: 1) 10% para constituir la garantía de cumplimiento en cada desembolso cuyo valor acumulado será devuelto una vez se dé por finalizada la consultoría. 2) Realizar las deducciones del impuesto sobre renta (12.5%) conforme a Ley, en caso de que el PRESTADOR no esté sujeto al sistema de pagos a cuenta autorizado por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

2. Los pagos se podrán hacer efectivos mediante cheque girado a nombre de APLICACIONES INTELIGENTES S. DE R.L.

Comayagüela M.D.C. Barrio Concepción, Plaza
Inmaculada Concepción, 3er Nivel, Oficina #5
admin@smartappshn.com | 2263-2222

NOVENA: Se pacta confidencialidad entre ambas empresas por la información compartida entre las PARTES, Asimismo, EL PRESTADOR debe asumir la obligación de guardar secreto profesional sobre cuanta información pudiera recibir, gestionar, archivar y articular por parte de la INSTITUCIÓN.

Ambas partes se comprometen a que todo el personal participante en el desarrollo de los servicios descritos en el presente contrato conozca, observe y cumpla a cabalidad el compromiso de confidencialidad regulado por esta cláusula. Este acuerdo de confidencialidad se mantendrá de forma permanente y no podrá ser anulado o modificado de ninguna forma.

DÉCIMA: Este contrato solo podrá resolverse antes de lo previsto si hay mutuo acuerdo entre las PARTES, el cual deberá constar por escrito y que para tal efecto deberá ser hecho y notificado por cualquiera de las PARTES un mes antes de que termine la vigencia del contrato.

DÉCIMO PRIMERA: Por cualquier controversia o conflicto entre las partes relacionadas directa o indirectamente con este Contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación las partes se someterán al proceso de conciliación y/o arbitraje del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Tegucigalpa. Los procedimientos de conciliación y/o arbitraje se realizarán conforme con las reglas de este. La lengua por utilizar en el arbitraje será el español. La sede del arbitraje será en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

DÉCIMO SEGUNDA: El marco legal aplicable en todo lo previsto por el presente contrato serán aplicables las disposiciones contenidas en las leyes vigentes en la República de Honduras.

CLAUSULA COMPROMISORIA: Las "PARTES" manifiestan estar enteradas de todos los términos y condiciones definidos en el presente Contrato de Prestación de Servicios y se obligan a su fiel cumplimiento. - En fe de lo cual firmamos el presente Contrato en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del distrito central, Francisco Morazán, a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, en dos ejemplares de igual tenor y letra.

Alex Mauricio Alvarado Herrera

0601-1987-02526

PRESTADOR



Javier Francisco Franco

Comisionado Coordinador

Unidad de Financiamiento, Transparencia y
Fiscalización a Partidos Político

Comayagüela M.D.C. Barrio Concepción, Plaza
Inmaculada Concepción, 3er Nivel, Oficina #5
admin@smartappshn.com | 2263-2222